

Nombre del Trámite	Subsidio Único Familiar
Descripción	<p>El Subsidio Único Familiar consiste en una ayuda económica mensual que el Estado entrega a las madres, padres o tutores que no cuentan con cobertura previsional y que tienen a su cargo a menores de 18 años de edad. El monto del subsidio es de \$13.832, reajutable una vez al año según el IPC.</p> <p>Los menores con invalidez, podrán optar al subsidio que les corresponda siendo aumentado al doble (SUF duplo), equivalente a dos subsidios familiares \$27.664. Este beneficio tiene como duración tres años.</p>
Usuarios	Serán beneficiarios del Subsidio Único Familiar los menores hasta los 18 años de edad y los inválidos de cualquier edad.
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Tener Registro Social de Hogares vigente, habiendo incluido al recién nacido. 2.- No estar afiliada la madre a ningún sistema provisional o caja de compensación. 3.- Que los menores vivan a expensas del beneficiario. 4.- Que la renta sea inferior al monto del subsidio, cualquiera sea su origen o procedencia. 5.- Los menores de seis años de edad, deben pertenecer a los programas establecidos por el ministerio de salud. 6.- Los mayores de seis años de edad deberán acreditar estudios regulares en establecimientos educacionales del estado o reconocidos por éste, excepto los menores que presenten invalidez.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cédula de Identidad vigente. ○ Certificado de Fonasa A o no figurar como afiliado. ○ Certificado alumno regular DESDE LOS 6 AÑOS. ○ Carné de Control Sano del menor, <u>menor de 6 años.</u> ○ Certificado de FONASA a nombre del menor
Fecha de postulación	Durante todo el año
Lugar de recepción	Pasaje Las Azucenas # 316
Teléfono	+56930165409 +56930161550
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
Costo del trámite	Gratuito
Disponibilidad del trámite	Departamento de Desarrollo Social, Sección SUBSIDIOS
Servicio responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)